

José R. Castelazo.- Muchas gracias, don Alonso Lujambio Irazábal. Muy generosa la conferencia sobre el derecho a la información y la transparencia.

Hay algo que cualquier administrador público se pregunta frente a una decisión política tan relevante. ¿Cómo instrumentar esa decisión? La administración pública posibilita esa instrumentación, que en este caso es jurídico-política y por supuesto administrativa.

Aquí se demostró que a finales de los 90 y lo que va del siglo XXI, la transparencia ha caminado por la vereda jurídica en muchos de los países. Pero es muy difícil que lo jurídico — aun y cuando en la ley tiene sujetos obligados— se pueda imponer sobre una cultura política ya establecida.

La transparencia es un hecho democrático. Es un parteaguas. Es abrir un sistema tradicionalmente, históricamente autoritario como el mexicano, para acceder al empoderamiento del ciudadano; es decir, partiendo de la tesis de que todos somos poderosos porque tenemos el derecho de ejercer ese poder, y si la democracia nace de la propia sociedad, tiene que regresar a favor de esa sociedad.

En esta conferencia se han planteado cuestiones realmente de innovación en la administración gubernamental. Primero es vincular dos cosas en un solo organismo que paralelamente promueva y regule el derecho.

Segundo, que promueva la cultura administrativa-política de la transparencia prácticamente en todo el país, pero apegado a derecho -al derecho a la información- estableciendo procedimientos que ahora conocemos como de *e-government*.

Hace algunos años, muchos de nosotros, -incluido el de la voz, soy de la era *predigital*-decíamos ¿cómo es posible que le pidan al ciudadano común que utilice el Internet para procedimientos que son complejos? La realidad nos está mostrando que el ciudadano mexicano no solamente posibilita esta acción, sino además lo hace bien. El 95 por ciento de satisfacción en estas peticiones, es impresionante.

Porque una cosa es la decisión política y otra es la instrumentación, lo que se demuestra en los hechos son los resultados. Es la diferencia entre el *wishful thinking*, los “buenos deseos” y lo que realmente se logra.

Que el incumplimiento sea del 0.24 por ciento, pudiera ser hasta irrisorio. Es decir, el 0.24 por ciento de algunas dependencias, de un órgano del gobierno no cumple, pero el resto sí cumple, entonces es un triunfo absoluto la existencia del IFAI.

Ah, pero ¿por qué Lujambio insiste en ese 0.24 y en especial en el incumplimiento de la PGR que todavía es menor? En principio, yo lo interpreto, porque —para empezar— la transparencia opera en contra de todo poder absoluto, de toda dictadura, de toda cerrazón.

Segundo. Porque la transparencia, la política de transparencia mexicana, al dotar al Estado de la posibilidad de reserva de cierta información evita la anarquía en este asunto. ¿Ya podemos informarnos? Pues ahora vamos a informarnos todos, y como un *tsunami*, podrían generar un proceso anárquico poco ordenado para obtener información.

Tercero. Confía en el ciudadano. No se le exige que deba demostrar algún interés jurídico. No solamente es lo práctico, sino lo inteligente.

Regreso rápidamente a lo de la PGR e interpreto. Si es para evitar el poder absoluto, la anarquía ¿también es para evitar la impunidad? Porque la impunidad es un veneno de este sistema político; porque la interpretación común, cotidiana, es que se vale hacer todo en este sistema “al fin no me pasa nada” y si soy influyente “me pasa menos”. Y si soy influyente y además tengo autoridad “al que le puede pasar es a quien se atreva a cuestionarme”. Entonces es importantísimo el IFAI; importantísimo.

Sólo cuestionaría un hecho e interpreto bien lo que dice el Comisionado Presidente. ¿Por qué no es un órgano constitucional autónomo? ¿Si ha dado resultados tan extraordinarios en cinco años —340 mil solicitudes en términos redondos—, por qué no le damos más poder del que ya tiene? Es decir, ¿por qué no lo hacemos así como una especie de Comisión de Derechos Humanos, de IFE, de Banco de México, ahora de INEGI? ¿Por qué no le damos esa facultad?

Yo opino que vale la pena discutirlo. Vale la pena profundizar esa cuestión porque de otra manera el IFAI se puede enfrentar a un instrumento de la impunidad, que es la elusión o la evasión de la ley con la ley misma, como aquí se demostró, es lo que está haciendo la PGR. Le está poniendo un candado al IFAI.

No son los 19 casos de la PGR; es lo que significan. Es una cuestión de principios. Tenemos que entrar a apoyar la política de transparencia pero cabalmente. No podemos apoyar una política de transparencia que está bien, está muy bien, pero ¿qué tal si gana la PGR? Entonces

sí, todo lo que hemos hecho, y digo “hemos”, porque además el INAP desde 2003 ha publicado los avances de la transparencia y somos ciudadanos que hemos acudido al IFAI.

Los mexicanos hemos construido al IFAI. No se trata de una construcción de la cúpula de la pirámide hacia la base; es justamente al revés. Todos sabemos cómo nació el IFAI y ese es el gran valor democrático que tiene. Tenemos que proteger, que desarrollar y ojalá podamos discutir a profundidad las ventajas y desventajas de ser un órgano constitucional autónomo. Me parece que el IFAI debe tener más fuerza, inclusive más facultades de tipo sancionador. El problema apenas empieza, como dice el maestro Lujambio. Nos falta mucho por recorrer.